



RESOLUCIÓN No. 1 6 1 - - - - -

(03 NOV 2020)

Por medio de la cual se adoptan los Instrumentos de Gestión de la Información Pública en la Empresa Social del Estado Popayán ESE

La Gerente de la Empresa Social del Estado Popayán ESE

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el numeral 7 del artículo 7 Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, y constituye el marco general de la protección del ejercicio del derecho de acceso a la información pública de Colombia.

Que los artículos 5° de la Ley 1712 de 2014, 1° del Decreto 103 de 2015 y 2° de la Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, establecen que los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control; entre ellos, la Empresa Social del Estado Popayán ESE, son sujetos obligados de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública y demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen o adicionen.

Que el artículo 35 del Decreto 103 de enero de 2015 dispone como Instrumentos de Gestión de Información Pública contenidos en el registro de Activos de Información, el índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información.

Que de conformidad con el artículo 43 del Decreto 103 de enero de 2015 los sujetos obligados deben implementar procesos de adopción y actualización del Esquema de Publicación de Información, con el fin de identificar información que pueda publicarse de manera proactiva y de establecer los formatos alternativos que faciliten la accesibilidad a poblaciones específicas, previa a ciudadanos, interesados o usuarios del esquema.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 2 de 3

Por medio de la cual se adoptan los Instrumentos de Gestión de la Información Pública en la Empresa Social del Estado Popayán ESE

Que atendiendo la obligación contemplada en el artículo 43 del Decreto 103 de enero de 2015, citado como garantía del procedimiento participativo señalado, la Empresa Social del Estado, separó espacio en la página web de la Entidad, tanto para usuarios interno y externos donde se formularon los siguientes interrogantes:

- a) ¿Qué información le gustaría encontrar disponible en el sitio web de la Entidad?
- b) ¿Cómo le gustaría poder identificar la información?
- c) ¿Está claro dónde se puede consultar la información?

Que en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad citada se procede a adoptar el Registro de Activos de Información, el índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los siguientes Instrumentos de Gestión de Información en la Empresa Social del Estado Popayán ESE:

1. Registro de Activos de Información: Inventario de la información pública que genera, adquiere, transforma y controla la Empresa Social del Estado Popayán ESE.
2. Índice de Información Clasificada y Reservada: Inventario de la Información Pública que genera, adquiere, transforma y controla la Empresa Social del Estado Popayán ESE, que ha sido calificada como clasificada y reservada.
3. Esquema de Publicación de Información: Sistema que recopila de manera ordenada la información que publica la Empresa Social del Estado Popayán ESE, en la página web institucional <https://esepopayan.gov.co/>, previa consulta pública al ciudadano del mismo, de conformidad con la parte motiva del presente acto.



Por medio de la cual se adoptan los Instrumentos de Gestión de la Información Pública en la Empresa Social del Estado Popayán ESE

1 6 1 - - - - -

03 NOV 2020

PARÁGRAFO- Los anteriores documentos forman parte integral de la presente resolución y de conformidad con la normatividad vigente en la materia podrán ser actualizados cuando así se amerite.

ARTÍCULO SEGUNDO: La realización de los Instrumentos de Información Pública estará a cargo de cada dependencia de la Empresa Social del Estado Popayán ESE.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar, por conducto de la Oficina de Sistemas y Estadística, el registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información de la Empresa Social del Estado Popayán ESE en la página web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Popayán Cauca 03 NOV 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES
GERENTE

Proyecto: Martha Liliana Cerón Piamba – Afiliada Participe Sintraunpro
Reviso: Dra. Alicia Lugo - Proceso gestión Jurídica - ESE Popayán
Dra. Tatiana Muñoz – Proceso Planeación y Calidad – ESE Popayán

